



ACTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Secretaria Técnica de la Comisión, Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación presidenta, me permito realizar el pase de lista: ------

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización. ------Presente

Dr. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. ------Presente

Mtra. Magaly Medina Aguilar.

Titular de la Coordinación de Fiscalización-----Presente

Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar. Presidenta le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente, conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Sesiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, por lo que las decisiones que se tomen serán válidas en la presente sesión.

Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria, existiendo el quorum legal, se declara instala la sesión, le solicitaría de favor nuevamente a la Secretaria Técnica que sirva llevar acabo la lectura del Orden del Día, que se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión. -

Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas Gracias Secretaria Técnica, están a su consideración de los integrantes de esta Comisión los Puntos del Orden del Día que se leyeron con antelación. Si no hubiese









ACTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE DICIEMBRE DE 2019

ninguna manifestación, sírvase a la Secretaria tomar la votación correspondiente respecto a la Orden del dia que ha sido leído y sometido a su consideración. ------

Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación Presidenta. Consejera y Consejero pongo a su consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, que es el Acta IEM – CF– SO– 12/2019 de esta Comisión de Fiscalización, quien esté por la afirmativa sírvanse a manifestarlo en votación económica; Aprobado por unanimidad Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas Gracias Secretaria, está a consideración de los integrantes de esta Comisión el contenido del acta. Si no existiera algún inconveniente sírvase la Secretaria Técnica a tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con forme a su indicación Presidenta, dentro de este procedimiento de la liquidación de las Asociaciones, se revisó toda la información presentada por parte de las mismas Asociaciones, y por parte de las autoridades, así también se revisó estados de cuenta y la situación bancaria de las mismas. Por otra parte, se validó si le fueron otorgadas prerrogativas, la fecha, el monto, remanentes, si hubo sanciones y en que estatus están las mismas. Por lo que se pudo determinar que de las ochenta y dos Asociaciones que participaron





OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán www.iem.org.mx





ACTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE DICIEMBRE DE 2019

en este proceso, encontramos en el primer bloque, como se muestra en el informe, seis Agrupaciones que no adquirieron el carácter de persona moral sujetas de derechos y obligaciones, las cuales en esencia deben de contener su razón social o denominación y esto constituye un requisito muy indispensable para ello. Del siguiente bloque que son las treinta y seis Asociaciones, que están en bloque dos y en el bloque tres, cabe hacer mención que en el Código Civil en el estado de Michoacán, en su artículo 2846, título XI décimo primero, correspondiente a las Asociaciones y Sociedades, dispone que estas, además de los supuestos previstos en los estatutos de las mismas, se extingue, entre otras causas, por haber concluido el termino fijado para su duración o bien por haberse vuelto incapaces de realizar el fin por el cual fueron creadas. En un análisis en el ámbito federal, tenemos que el Instituto Nacional Electoral es solo competente para liquidar las Asociaciones Civiles, únicamente cuando se logró el registro de su representado como candidato independiente y hubiera alcanzado a recibir el financiamiento público, por lo que haciendo una interpretación y dentro del ámbito estatal el supuesto que nos ocupa, esto no ocurrió por lo que ve al bloque dos y al bloque tres, de ahí que dichas Asociaciones Civiles al no haber alcanzado a postular candidatos, y por ende a obtener financiamiento público, no pueden ser objeto de liquidación por esta autoridad, precisamente por no haber erogado recurso público correspondiente a la Hacienda Estatal, quedando sujetas únicamente al ámbito privado de su disolución. Entonces, nos queda únicamente las cuarenta Asociaciones que se les dio financiamiento público y obtuvieron el registro de candidatos independientes, dentro de este análisis tenemos con saldo a cuatro Asociaciones, tenemos diez Asociaciones activas, trece Asociaciones con remanentes, cuatro con multas en la etapa de respaldo ciudadano, tenemos dos con multa en la etapa de campaña y tenemos cinco Asociaciones con pasivos. Por otra parte, se propone la liquidación sin ningún problema por haber dado cumplimiento en todos sus aspectos a quince Asociaciones; Seria cuanto Presienta. -

Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas Gracias Secretaria Técnica, está a consideración este punto. Si no hubiese alguna manifestación, pasaríamos al último punto del Orden del día, que el punto Quinto, relativo a Asuntos Generales, preguntaría: ¿existe algún asunto que tratar? Como no hay Asuntos Generales, daríamos por concluida la Sesión, muchas gracias a todos por su asistencia.

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2020 dos mil veinte.

MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN





ACTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE DICIEMBRE DE 2019

MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
FISCALIZACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.